MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCION N° 105/2020

POR LA CUÁL SE ADJUDICA A CARINA NUÑEZ GODOY CINº 3.526.459 DE LA EMPRESA INGECON INGENIERÍA DE CARINA NÚÑEZ GODOY - RUC 3526459-4. EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLE MANUEL ORTÍZ GUERRERO ENTRE PROYECTADAS - PLURIANUAL" ID 387739 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: La oferta presentada por **CARINA NUÑEZ GODOY CINº 3.526.459 DE LA EMPRESA INGECON INGENIERÍA DE CARINA NÚÑEZ GODOY - RUC 3526459-4**, para **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLE MANUEL ORTÍZ GUERRERO ENTRE PROYECTADAS - PLURIANUAL.**

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluadores del Llamado por Contratación Directa N° 13/2020, para **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLE MANUEL ORTÍZ GUERRERO ENTRE PROYECTADAS - PLURIANUAL**, ha recomendado la firma del contrato directo con **CARINA NUÑEZ GODOY CINº 3.526.459 DE LA EMPRESA INGECON INGENIERÍA DE CARINA NÚÑEZ GODOY - RUC 3526459-4**, por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal en su Título Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 – Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones Públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", la Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

Que, en atención a que el presente proceso de Contratación Directa, no cuenta con la cantidad mínima de oferentes, la adjudicación se dará bajo responsabilidad de la máxima autoridad. De acuerdo a la Normativa vigente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art 1°. ADJUDICAR A CARINA NUÑEZ GODOY CINº 3.526.459 DE LA EMPRESA INGECON INGENIERÍA DE CARINA NÚÑEZ GODOY - RUC 3526459-4, para el Llamado por Contratación Directa N°13/2020 para **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLE MANUEL ORTÍZ GUERRERO ENTRE PROYECTADAS – PLURIANUAL ID 387739**, por Gs. 117.091.849 (guaraníes ciento diecisiete millones noventa y un mil ochocientos cuarenta y nueve).-

Art. 2°. COMUNICAR A la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Don Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal